

## Objetivos

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca es la responsable en la Región de Murcia de la autorización, homologación y control de las acciones formativas que se desarrollan en las organizaciones agrarias, federaciones de cooperativas y empresas de formación autorizadas. Para la autorización y homologación de cada acción formativa, la entidad solicitante debe acreditar la adecuación de los programas formativos, la idoneidad de las instalaciones y medios didácticos y la competencia de los técnicos del sector agroalimentario que actúen como docentes. Entre los requerimientos que se deben acreditar de los profesores es su competencia docente y en este sentido, la Consejería de Agua, Agricultura y Medio ambiente ofrece un programa de Formación de Formadores destinados a aquellos técnicos de las mencionadas entidades que no tengan experiencia o formación docente.

El curso de formación didáctica de la presente solicitud está enmarcado dentro del Programa de Formación de Formadores y persigue los objetivos indicados. Durante el desarrollo del mismo se pretende formar a los técnicos del sector agroalimentario que se vayan a dedicar a la formación en Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

## Normativa

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

Acción formativa subvencionada a través de la medida 1 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de Murcia.

## FORMACIÓN ESPECÍFICA

Atendiendo a las especiales características y necesidades profesionales de la población, tanto en activo como desempleados.

## INFORMACIÓN

## Acción Formativa. Gratuita

FD01

## FORMACIÓN DIDÁCTICA

Duración: 30 horas



Acción formativa homologada por:

Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica

[www.sfft.es](http://www.sfft.es)



Región de Murcia  
Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

Código acción formativa: FD01

# PROGRAMACIÓN

## Teoría.

**Tema 1.-** Formación Agroalimentaria en la Región de Murcia. Formación corresponsable supervisada. (2 horas).

**Tema 2.-** Bases psicopedagógicas del aprendizaje adulto (3,5 horas).

**Tema 3.** Exposición eficaz de contenidos (3,5 horas).

**Tema 4.-** Las TIC como herramienta en la formación (2,5 horas).

**Tema 5.-** Motivación (1,5 horas).

**Tema 6.-** La programación (3,5 horas).

**Tema 7.-** Comunicación didáctica (3 horas).

## Práctica

Se realizarán trabajos individuales y de grupo de los siguientes temas:

**Tema 8.-** Formación corresponsable supervisada (0,5 horas).

**Tema 9.-** Bases psicopedagógicas del aprendizaje adulto (1,5 horas).

**Tema 10.-** Las TIC como herramienta en la formación (2,5 horas).

**Tema 11.-** Exposición eficaz de contenidos (1,5 horas).

**Tema 12.-** Motivación (1 hora).

**Tema 13.-** La programación (1,5 horas).

**Tema 14.-** Comunicación didáctica (1 hora). Evaluación 1h. 900/2015, modalidades de autoconsumo.

## 1. Destinatarios

Técnicos que no dispongan del CAP/Master universitario o formación equivalente.

### 1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario o forestal.

### 1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le

asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.